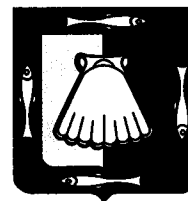




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

### PODER EJECUTIVO

**SE LE CONCEDE** al **C. Raúl Juan Mendoza Unzón**, Titular de la Notaría Pública Número Quince, con Residencia en La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur, Licencia para separarse de la función Notarial, a efecto de desempeñar cargo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.

**SE DESIGNA** a la **C. Beatriz Adriana Aguilera Martínez** para que supla la ausencia del **C. Raúl Juan Mendoza Unzón**, titular de la Notaría Pública Número Quince, con Residencia en La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur.

**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,**

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD ESCRITA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PRESENTADA POR EL LIC. RAÚL JUAN MENDOZA UNZÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; CON LA FINALIDAD DE SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL TEMPORALMENTE, A EFECTO DE DESEMPEÑARSE COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL SER ELEGIDO PARA DICHA RESPONSABILIDAD POR LA XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE LE CONCEDE AL FEDATARIO PÚBLICO SOLICITANTE LICENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO, PARA SEPARARSE DE LA FUNCIÓN NOTARIAL A PARTIR DE ESTA FECHA.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

  
**ARMANDO MARTÍNEZ VEGA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN XXXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 29 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

EN VIRTUD DE LA SOLICITUD ESCRITA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PRESENTADA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL POR EL LIC. RAÚL JUAN MENDOZA UNZÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A EFECTO DE PROPONER A LA LIC. BEATRIZ ADRIANA AGUILERA MARTÍNEZ, QUIEN HA SATISFECHO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL NOTARIADO ESTATAL, SE DESIGNA A LA LIC. BEATRIZ ADRIANA AGUILERA MARTÍNEZ PARA QUE SUPLA LA AUSENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE CON RESIDENCIA EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

BAJA CALIFORNIA SUR A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**



ESTADO  
CALIFORNIA SUR

  
**ARMANDO MARTÍNEZ VEGA  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883  
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

## **I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:**

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS  
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

**NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES**

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

## **II.- INSERCIONES:**

- |   |    |
|---|----|
| 1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA | 10 |
| 2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA  | 16 |

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro